

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**Secretaría General**

Anuncio de convocatoria de la lectura pública del fallo del jurado del concurso con intervención de jurado para la construcción de un centro cívico en Cazoña (Santander), promovido por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Se convoca a todos los participantes e interesados a la lectura pública del fallo del jurado del "concurso con intervención de jurado para la construcción de un centro cívico en Cazoña (Santander)", que tendrá lugar el próximo día 4 de junio de 2008 a las 09:30 horas en la sala de reuniones de la C.R.O.T.U., sita en la calle Vargas 53, octava planta de Santander, donde se procederá a la lectura pública del acta del fallo.

Santander, 19 de mayo de 2008.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

08/7183

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**Dirección General de Desarrollo Rural**

Notificación de resolución de concesión pago adicional sector lácteo, campaña 2007.

No habiendo sido posible la notificación de la resolución del director general de Desarrollo Rural sobre concesión pago adicional sector lácteo, campaña 2007, a los ganaderos que se relacionan en el presente anuncio, en el último domicilio conocido, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sito en la planta baja del Edificio Europa, calle Gutiérrez Solana, sin número de Santander, para hacerles entrega de la resolución que les afecta.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE	LOCALIDAD
216	013718472F	ORTIZ SANTANDER, MANUEL	GUARDAMINO
2356	072020919F	PRADA DIEZ, FRANCISCO-JAVIER	CASTILLO
7363	013750121P	RUIZ FERNANDEZ, MIGUEL-ANGEL	ESLES
7721	072014883C	COBO PEREZ, JUAN MANUEL	LLOREDA
7899	013932390W	GARCIA OBREGON, JOSE-LUIS	VIERNOLES
8302	072012377K	HIGUERA CONCHA, PEDRO-JESUS	HERMOSA
10308	013738803Y	LAVIN ALONSO, ISABEL	TANOS
12578	G039391610	SIERRANIOS S.C.	QUIJANO
15448	F039420609	SAT LOS-BAJARES, N.3 9022,	VIERNOLES
16415	013767284J	FERNANDEZ ABASCAL, CELESTINA	ESLES
19313	G039457957	LA-PLAYA, S.C.	AJO
27367	013937252B	ABASCAL FERNANDEZ, MARIA-LUISA	ARENAS DE IGUÑA
37516	F039510227	SAT EL-SAMPEDRANO N. 39059	LLOREDA
37552	G039524673	LA-BARCA S.C.	VIERNOLES

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo para comparecer.

Santander, 29 de abril de 2008.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.

08/6296

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**Dirección General de Desarrollo Rural**

Notificación de resolución denegación prima ov-ca con retirada derechos no utilizados en 2007.

No habiendo sido posible la notificación de la resolución del director general de Desarrollo Rural sobre denegación prima ov-ca con retirada derechos no utilizados en 2007, a los ganaderos que se relacionan en el presente anuncio, en el último domicilio conocido, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sito en la planta baja del Edificio Europa, calle Gutiérrez Solana, sin número de Santander, para hacerles entrega de la resolución que les afecta.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE	LOCALIDAD
2016	013652545K	MUGICA MAIZ, MANUEL	CASTRO URDIALES
216	013718472F	ORTIZ SANTANDER, MANUEL	GUARDAMINO

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo para comparecer.

Santander, 2 de mayo de 2008.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.

08/6690

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**Dirección General de Desarrollo Rural**

Notificación de resolución de concesión prima ovino-caprino de la campaña 2007 sin retirada derechos.

No habiendo sido posible la notificación de la resolución del director general de Desarrollo Rural sobre concesión prima ovino-caprino de la campaña 2007 sin retirada derechos, a los ganaderos que se relacionan en el presente anuncio, en el último domicilio conocido, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sito en la planta baja del Edificio Europa, calle Gutiérrez Solana, s/n de Santander, para hacerles entrega de la Resolución que les afecta.

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE	LOCALIDAD
27367	013937252B	ABASCAL FERNANDEZ, MARIA-LUISA	ARENAS DE IGUÑA
5771	072027429P	ORTIZ LAINZ, FRANCISCO-JAVIER	AJO
5820	013926146Z	AGUAZO CALLEJO, ANGEL	CORRALES (LOS)
37089	013981707F	SAIZ CASTILLO, MARIA-CARM	LOS CORRALES DE BUELNA
1296	072009176V	LANDERA MATTIENZO, JULIAN	LLANO (EL)
71074	072066739B	ANTOLIN CANALES, JOSE MANUEL	TREBUESTO
372	013756725B	JIMENEZ LOMBERA, CARMEN-GUA	LIMPIAS
17	013712309P	PUENTE OCEJA, MARIA-PILAR	NOJA
13989	013916351V	GONZALEZ LAVIN, JUAN-ANTONIO	HELGUERA
36208	013780311E	CAMPO SAN-EMETERIO, MARIA-CARMEN	SUESA
70611	013747935F	CUETO VIADERO, VICENTE	GALIZANO
905	013706249C	HAZAS FERNANDEZ, LUIS	CAVADA (LA)

EXPEDIENTE	CIFNIF	NOMBRE	LOCALIDAD
16511 50767	072034959V 000131193R	ABASCAL SAMPERIO, ROSARIO CORSINI NOREÑA, ENRIQUE	CAVADA (LA) SAN VICENTE DE LA BARQUERA
24233 36854 1979	013776935G 072023468A 013731218B	VEJO GONZALEZ, JOSE LUIS GONZALEZ ARROYO, ISABEL MARTINEZ MARTINEZ, MARIA-PRESENTACION	SANTANDER SELAYA MONTAÑA (LA)
1711 4548	013726203X 013902119E	SANUDO MAZON, MANUEL FERNANDEZ ABASCAL, MANUEL	VEGA DE PAS PANDILLO -VEGA DE PAS-

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo para comparecer.

Santander, 7 de mayo de 2008.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.
08/6691

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 101, de 26 de mayo de 2008, de convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se establece la encomienda de gestión en relación con las ayudas vinculadas a préstamos para inversiones en explotaciones agrarias y para la instalación de jóvenes agricultores entre el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Dirección General de Desarrollo Rural del MAPA.

Apreciado error en el organismo de dicho anuncio, se procede a su corrección.

—Donde dice: «CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL».

—Debe decir: «CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD».

Santander, 26 de mayo de 2008.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.
08/7306

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/41/2008 de 21 de mayo de 2008, por la que se convoca a los centros educativos públicos no universitarios de Cantabria para la realización de Proyectos de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha producido importantes cambios en nuestra sociedad que deben tener su reflejo en el campo educativo. Para hacer frente a las nuevas demandas sociales las Administraciones educativas desarrollan acciones que fomentan condiciones de igualdad de oportunidades, evitando que quedar al margen de estas tecnologías se convierta en una nueva forma de analfabetismo y exclusión social.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación incluye el desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento y así garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación.

El Modelo Educativo para Cantabria que ha puesto en marcha la Consejería de Educación y el Plan de Actuación para el período 2007-2011 explicitan su apuesta por la integración de las TIC a través de diversas acciones. El Plan Educantabria para el desarrollo de un espacio tecnológico educativo en Cantabria, engloba y coordina las diferentes iniciativas que permitirán abordar con garantías el futuro educativo en este campo.

La integración curricular es una de las áreas fundamentales del Plan Educantabria. Pretende que las TIC estén presentes en los contextos escolares y que puedan utilizarse como recursos que mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje. La inclusión de las tecnologías en el escenario educativo reclama transformaciones que atañen a elementos esenciales de la educación: el currículo, la organización, la distribución de espacios y tiempos, la metodología o los roles de los agentes implicados. Los Proyectos de Tecnologías de la Información y la Comunicación, como los que son objeto de esta convocatoria, pretenden planificar estas transformaciones,

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Primero.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto, seleccionar "Proyectos de Tecnologías de Información y la Comunicación" a desarrollar en los centros educativos públicos de la Comunidad.

Segundo.- Destinatarios de la convocatoria.

1. Podrán acogerse a la presente convocatoria los centros educativos públicos de Cantabria que impartan alguna de las siguientes enseñanzas: Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y de Régimen Especial.

2. Los centros participantes en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

a. No haber sido seleccionado en anteriores convocatorias de proyectos de Tecnologías de la Información y la Comunicación: PARTIC, PERTIC o PRETIC.

b. Disponer de coordinador/a de TIC en el centro en el curso 2007-08 y haber sido propuesto por el director/a a la Consejería de Educación como tal.

c. La solicitud del proyecto incluirá un número representativo de la totalidad del Claustro:

i. En el caso de los centros de Educación Infantil y/o Educación Primaria, ha de suponer, al menos, la participación del 70% del profesorado del total de dichas etapas.

ii. Los centros de Educación Secundaria Obligatoria podrán participar en el proyecto con la implicación de un máximo de tres departamentos didácticos. Al menos el 50% del profesorado participante de estos departamentos deberá ser definitivo.

d. Haber presentado el Plan de Actuación TIC para el curso 2007/08.

e. Los participantes deben tener una formación básica en TIC, a nivel de usuario, imprescindible para profundizar en su utilización e integración en el currículo.

f. Compromiso del centro de integrar las TIC en la Programación General Anual y en las programaciones didácticas, así como el de los participantes de incorporar los recursos informáticos en su práctica docente.

3. Podrán presentar un proyecto conjunto centros de tres o menos unidades que acrediten cercanía y/o trabajo conjunto previo.

Tercero.- Finalidad de los proyectos.

Los proyectos tienen como finalidad la consecución de los siguientes objetivos

1. Facilitar al personal docente de los centros educativos las estrategias y conocimientos necesarios para la integración de las TIC en la práctica docente. Debe, por ello, incidir en la preparación de materiales para su utilización con el alumnado y en la reflexión sobre los cambios metodológicos y organizativos que hagan posible dicha integración.

2. Facilitar la consecución de aprendizajes significativos utilizando como recurso las TIC, para que el alumnado alcance habilidades y destrezas tecnológicas de carácter general.